

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA**

El pleno del Ayuntamiento de Momblona, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2022 aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 1/2022 del Presupuesto General para 2022, habiendo estado expuesto a los interesados durante el plazo legalmente establecido sin que se haya presentado alegación, reclamación u observación alguna, por lo que la modificación inicialmente aprobada deviene definitiva, procediendo de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión definitiva</i>
454-619	24.000,00	25.000,00	49.000,00
933-632	10.000,00	30.000,00	40.000,00

PREVISIÓN DE INGRESOS

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión definitiva</i>
870	0,00	55.000,00	55.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 6 de mayo de 2022.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

1009

BOPSO-60-25052022